



Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220180109200

Córrase traslado a las partes y demás intervinientes del Inventario de bienes actualizado de la deudora presentado por el liquidador designado (págs.318-320), lo anterior por el término de diez (10) días (art. 567 del C.G.P.).

Para lo anterior, insértese dicha documental en el microsítio dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para la notificación electrónica de la presente providencia.

Por lo demás, se REQUIERE a la insolvente, para que proceda a sufragar los honorarios fijados al auxiliar, a fin de continuar con el trámite del asunto.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

931d497cd2ffaf700d5bf358c4f5564044ac59f3ef81d73572151a7268e2a320

Documento generado en 01/10/2021 11:08:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>